



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/DK-0012/11/25

Oficio N°: ORE152-201/1487/2025

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Guadalupe, Zacatecas, a 26 de noviembre de 2025

### JOSE DE JESUS VILLAGRANA RAMIREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Noviembre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "MONTAÑA MADRE S.P.R. DE R.L." con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DEFMARNAT/G.P.A./0362/002 de fecha 17 de Mayo de 2002, que cuenta con el código de identificación **T32049MMA090** ubicado en K.M. 95 CARRETERA HUEJUQUILLA-NAYARIT, C.P. 46000 Valparaíso Zacatecas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 3.859 Metros cúbicos	2	238	239	29434016	29434017
leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 167.626 Metros cúbicos	20	240	259	29434018	29434037
postes, <i>Juniperus spp.</i> , táscate, 11.515 Metros cúbicos	3	260	262	29434038	29434040

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN ZACATECAS**

**ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/DK-0012/11/25

Oficio N°: ORE152-201/1487/2025

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Guadalupe, Zacatecas, a 26 de noviembre de 2025

Expediente Forestal.  
Archivo.  
Minutario.

ING. JLR/LPCM

Fecha	Descripción	Cantidad	Valor	Observaciones
2025-11-26	Reembarques forestales	100	500	
2025-11-26	Reembarques forestales	200	1000	
2025-11-26	Reembarques forestales	300	1500	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de lotes asignados.

Para términos subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberán proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2014.

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN ZACATECAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ

